240311

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

Anexo 3 – "ADENDA"

CONTRATO N°020/13

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 020/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Mayo. - del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80012330-1, domiciliada en la Avenida Japón N° 2428 c/ Avenida José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Andrés Eduardo ARCE ODDONE,** con Cédula de Identidad **N° 2.883.107**, conforme a la Esc. Pública N° 22, de fecha 11 de abril de 2.013, ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 020/2013, suscripto en fecha 04 de febrero de 2013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 092-009/12 de fecha 13 de noviembre de 2012 y Reevaluada según Resolución N° 106-014/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012., dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/12 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS.", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 032-002/14 de fecha 08 de abril del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°** resuelve: **AMPLIAR,** el plazo de vigencia al Contrato N° 020/2013, suscripto con la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS.", haciendo que la vigencia se extienda, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratista
Andrés Eduardo Arce Oddone

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL